

*Si usted cree que ha sido discriminado en base a su raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado familiar, estado marital, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, impedimento o incapacidad...*

Llame, escriba o visite:

**Condado de Palm Beach  
Oficina de  
Igualdad de Oportunidades  
Edificio Gubernamental**

301 North Olive Avenue, 10<sup>mo</sup> Piso  
West Palm Beach, FL 33401

Tel: (561) 355-4883

Fax: (561) 355-4932

TTY/TDD (561) 355-1517

[www.pbcgov.com/equalopportunity](http://www.pbcgov.com/equalopportunity)



**Junta de Comisionados  
del Condado de Palm Beach**

De acuerdo con las provisiones de la Ley para Personas con Impedimentos, este documento está disponible en otros formatos. Contacte a la Oficina de Igualdad de Oportunidades al (561) 355-4883.

Rev. 02/2014

# **La Discriminación en el Empleo es Contra La Ley**



**Oficina de  
Igualdad de Oportunidades  
del Condado de Palm Beach  
Edificio Gubernamental**

301 North Olive Avenue, 10<sup>mo</sup> Piso  
West Palm Beach, FL 33401

Tel: (561) 355-4883

Fax: (561) 355-4932

TTY/TDD (561) 355-1517

[www.pbcgov.com/equalopportunity](http://www.pbcgov.com/equalopportunity)

**Pamela Guerrier  
Director**



## ***La Ley...***

*Es contra la ley discriminar en la contratación, promoción, gestión, remuneración, beneficios, capacitación laboral, clasificación, referencia y otros aspectos del empleo en base a su raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado familiar, estado marital, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad o impedimento.*

*Es contra la ley tomar represalias contra cualquier persona porque ha presentado una denuncia con la Oficina de la Igualdad de Oportunidades en el empleo alegando discriminación o porque usted ayudó o asistió a otra persona a proteger sus derechos en el empleo.*

## ***Quien Puede Presentar Una Denuncia***

Qualquier persona que haya solicitado empleo o esté empleado por una compañía privada, gobierno local o estatal, institución de educación, agencia de empleo y organizaciones laborales, están generalmente protegidos bajo la Ordenanza de Igualdad en el Empleo del Condado de Palm Beach (Ordenanza no. 95-31). La ordenanza aplica a empleadores que han tenido 15 empleados o más durante el tiempo relevante. Personas que hayan solicitado empleo o estén empleados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos, deberán presentar su denuncia con la agencia apropiada de igualdad en el empleo federal.

## ***Como Presentar Su Denuncia***

Si usted cree que ha sido discriminado en el empleo de acuerdo a la Ordenanza de Igualdad en el Empleo del Condado de Palm Beach, usted debe llamar, escribir o visitar personalmente la Oficina de Igualdad de Oportunidades a la dirección y teléfono provistos en este pamfletto.

De acuerdo a la Ordenanza de Igualdad en el Empleo del Condado de Palm Beach, las denuncias deben ser presentadas por escrito y bajo juramento. La denuncia tiene que ser recibida en la Oficina de Igualdad de Oportunidades dentro de 180 días de la última fecha en la cual ocurrió el más reciente acto de discriminación.

**Nota:** La Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos (EEOC), permite que denuncias sean presentadas hasta 300 días después del último acto de discriminación. La Comisión de Relaciones Humanas de la Florida (FCHR), permite de acuerdo a la ley estatal que se presente una denuncia hasta 365 días después del último acto de discriminación. Nuestra oficina puede proveerle con la información necesaria para contactar y presentar su denuncia con estas agencias.

## ***Donde Presentar Su Denuncia***

***Condado de Palm Beach  
Oficina de  
Igualdad de Oportunidades  
Edificio Gubernamental***

301 North Olive Avenue, 10<sup>mo</sup> Piso  
West Palm Beach, FL 33401

Tel: (561) 355-4883

Fax: (561) 355-4932

TTY/TDD (561) 355-1517

**[www.pbcgov.com/equalopportunity](http://www.pbcgov.com/equalopportunity)**